



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00006256- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00006256- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en orden a la necesidad de contar con la auditoría externa de los estados contables del Organismo correspondientes al período finalizado al 31/12/2021 y de acuerdo a las normas contables y de auditoría vigentes, el Ente Regulador requirió a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, que presupuestara dichos servicios de auditoría.

Que en tales términos, mediante la Nota N° 11/23 – GCFSNF de fecha 1 de marzo de 2023, la mencionada AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN remitió su propuesta de servicios profesionales para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio económico del indicado año 2021.

Que, luego de un intercambio entre el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, esta última remitió el convenio a suscribirse a través de la Nota N° 41/24 AG02, fechada el 21 de marzo de 2024, con un presupuesto que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 6.765.000).

Que el presente proceso se encuadra en la modalidad establecida en el artículo 10.5° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución N° 39 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54 de fecha 31 de agosto de 2023 (B.O. 04/09/23).

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los señores Directores del Organismo el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándums ME-2023-00009335-ERAS-DAF#ERAS; ME-2024-00002695-ERAS-DAF#ERAS y ME-2024-00008615-ERAS-GE#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó la existencia de

disponibilidad financiera para atender a la erogación de que se trata, prestando, asimismo, conformidad a la propuesta en su carácter de área requirente.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa con la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes al período finalizado al 31/12/2021 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, ello de conformidad con lo establecido en su propuesta de servicios profesionales y en el convenio que se adjunta como Anexo de la presente resolución, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 6.765.000), a cobrar en 4 (CUATRO) cuotas divididas de acuerdo a los siguientes hitos de auditoría, la PRIMERA, equivalente a PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 676.500.-), coincidente al inicio de las labores de auditoría, la SEGUNDA de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.029.500.-), al momento de aprobación del Plan de Trabajo por la AGN, la TERCERA de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.382.500.-), a la fecha de la emisión de los Estados Contables por parte del ERAS y la CUARTA de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 676.500.-), a la fecha de la aprobación del Informe del Auditor por la AGN, con vencimiento cada cuota a los DIEZ (10) días de la fecha de presentación de la factura, previa certificación del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45.2° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23; ello de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10.5°, 11°, 15° y concordantes del mencionado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la contratación directa con la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio económico del año 2021 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), ello de conformidad con lo establecido en su propuesta de servicios profesionales y en el convenio que se adjunta como Anexo (IF-2024-00010784-ERAS-ERAS) a la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10.5°, 11°, 15° y concordantes del mencionado Reglamento de Contrataciones del ERAS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y tome intervención el ÁREA DE CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 6/24.-

